

**RESOLUCIÓN No. 04
(27 de octubre 2020)**

Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, PUPIALES - NARIÑO

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Pupiales – Nariño**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 28 de diciembre 2019 al 7 de enero de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, mediante Resolución No. 080.
- Que entre el 08 al 14 de enero del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- El día 20 de enero del 2020, se emitió Resolución No. 01 mediante la cual se publica listado de Admitidos y No Admitidos.
- Se establecieron los días 21 y 22 de enero del 2020, como plazo para presentar reclamaciones por parte de las personas No admitidas, para lo cual, no se presentaron reclamaciones.
- El día 21 de enero del 2020, el Juzgado Promiscuo de Pupiales – Nariño admitió acción de tutela y mediante auto del 23 de enero del año dos mil veinte (2020), RESUELVE: Decretar medida provisional la suspensión de la prueba de conocimiento y vincular a la Corporación autónoma de Nariño. En consecuencia de la anterior actuación, el proceso se encontró suspendido.
- El día 16 de octubre de 2020, el Concejo Municipal de Pupiales, aprueba el protocolo de Bioseguridad presentado por la Corporación Autónoma de Nariño AUNAR y se solicita veeduría por parte de la Procuraduría Provincial de Ipiales.
- Mediante Resolución No. 104 del 19 de octubre del 2020, el Concejo Municipal de Pupiales, reanuda el proceso y modifica la Resolución No. 80 del 28 de diciembre de 2019, en cumplimiento de fallo de tutela No. 2020-00008-00, emanado del juzgado promiscuo municipal de Pupiales.
- Que el día 24 de octubre del 2020 entre las 06:40 am y 10:30 a.m. se llevó a cabo en las instalaciones de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

- El día 27 de octubre de 2020 se emitió Resolución No. 03 mediante la cual se dan a conocer las valoraciones obtenidas por los participantes en las pruebas; sin embargo, se evidencia un error de digitalización en la fecha del encabezado, por lo tanto, es necesario rectificar la fecha mediante Resolución No. 04, sin que se modifiquen otros aspectos del documento.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de aspirantes con la puntuación obtenida en las pruebas de competencias laborales y de conocimientos, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha del 26 de octubre de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1085916270	7	22	29
2	1085305543			No se presentó
3	1086755689	7	39	46
4	30722182	7	29	36
5	5269428	9	60	69
6	1094268709			No se presentó
7	1085280291	7	33	40
8	1085302843			No se presentó
9	27143460	9	40	49
10	1085262233	7	55	62
11	1085312957	9	39	48
12	1085300543	7	39	46
13	1086104711	7	23	30
14	1085907240			No se presentó
15	87063311	7	38	45
16	1085929576			No se presentó
17	1085306592	9	39	48
18	1061766465			No se presentó
19	1085272218			No se presentó
20	59311768	7	32	39
21	1086896040	9	46	55
22	1085923250	7	34	41
23	13039225	7	23	30
24	87090319	7	25	32



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

25	27251411	7	34	41
26	1086755774	9	37	46
27	1085930060	7	49	56
28	1087646760	7	27	34
29	98139187	7	33	40
30	13067517	9	27	36
31	87217436	9	34	43
32	1085274936	7	20	27
33	1085933016			No se presentó
34	12978308	7	29	36


ARTÍCULO SEGUNDO: Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Sesenta (60%) del umbral, la cual deberá ser Pública en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha del 26 de octubre de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	5269428	7	9	60	76
2	1085262233	5	7	55	67
3	1085930060	8	7	49	64

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ
PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR